	Versión: 05
SENA	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	1
FECHA:	22/06/2022	CIUDAD/MUNICIPIO:	IPIALES
COD REGIONAL:	52	REGIONAL	NARIÑO
CENTRO DE COSTO:	CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL		
COD CENTRO DE COSTO:	953410		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.3709657	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO	24/05/2022
PROVEEDOR CONTRATISTA:	FERROMATERIALES SANTANDER		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	12977056-9		
VALOR TOTAL:	$ 8.147.400,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	24/11/2022		
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro de materiales de formación para el programa de Atención a Población en Situación de Desplazamiento del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño AREAS DE FERRETERIA PARA ARTESANIAS, PAPELERIA CONTABLE Y SISTEMAS		

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	Cero (0)	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	Quinientos veintitres (523)

RECIBIDO A SATISFACCION:
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES	LOS BIENES FUERON RECIBIDOS A SATISFACCION

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	EDILMA LILIANA REVELO CONSTAIN		
N° DE IDENTIFICACIÓN	37083379		
CORREO INSTITUCIONAL	erevelo@sena.edu.co		
CARGO	Instructora Área Marroquineria	N° DE CONTACTO	3176624000

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 del 28/06/2022	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Edilma Liliana Revelo Constain
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3709657
TIPO DE CONTRATO:	Suministros
OBJETO:	Suministro de materiales de formación para el programa de Atención a Población en Situación de Desplazamiento del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño AREAS DE FERRETERIA PARA ARTESANIAS, PAPELERIA CONTABLE Y SISTEMAS
VALOR:	$ 13.459.100
CONTRATISTA:	Ferromateriales Santander
NIT:	12977056-9
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25/05/2022
FECHA DE INICIO:	27/05/2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Ciento ochenta (180) días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 13.459.100
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 13.459.100
FORMA DE PAGO:	El SENA cancelará al contratista mediante pagos parciales de acuerdo a las entregas realizadas de los elementos objeto del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción del supervisor, el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato.

	Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). El pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC.

Item	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1	Entregar los bienes objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la propuesta presentada.	El contratista realizó la primera entrega de los materiales de formación correspondientes a las áreas de artesanías, contable y sistemas en los tiempos señalados, según requerimientos del contrato.	Materiales dispuestos en almacén y factura de venta.
2	Estará a cargo del CONTRATISTA la adquisición, transporte, entrega, y disposición en sitio definitivo de todos los materiales, y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual	El contratista entregó los materiales de formación en las instalaciones del la sede La castellana en el área de almacén.	Materiales almacenados en bodega de la Sede la Castellana.
3	Entregar los bienes contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los bienes ofertados sean de excelente calidad y lleguen en excelentes condiciones al sitio de entrega estipulado en el contrato.	Los materiales de formación entregados cumplen con la solicitud realizada por parte del programa de Atención a Población en Situación de Desplazamiento del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional en cuanto a cantidades, presentación, calidad y buen estado.	Materiales de formación en buen estado, acordes a solicitud del programa PVD y factura de venta.
4	Garantizar que los bienes contratados tengan una fecha de vencimiento superior a 1 año al	Los materiales cumplen con el tiempo de	Materiales de formación con fechas de

	momento de entrega. (Materiales que aplique).	caducidad mayor a un (1) año.	vencimiento mayor a un (1) año
5	Entregar los bienes dentro del plazo estipulado contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato previo registró presupuestal.	El contratista realizó la primera entrega de materiales de formación en los tiempos que estipula el contrato de suministro.	Materiales de formación disupuestos en almacén del la sede la Castellana para el uso según lo disponga el programa de PVD
6	Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones, para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al contratista sobre la ocurrencia del hecho y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros, este plazo no podrá ser superior a veinticinco (8) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo.	Los materiales entregados fueron revisados minuciosamente por parte del personal de almacén del Centro Sur Clombiano de Logística Internacional conjuntamente con la supervisora y NO se encontró algún defectuoso.	Bienes en buen estado acordes a los requerimientos del contrato.
7	Conocer y cumplir la normatividad existente para el embalaje, cargue, descargue, y disposición adecuada de elementos.	El contratista entregó los materiales de formación debidamente empacados, ambalados y rotulados.	Materiales de formación recepcionados en buen estado debidamente empacados, ambalados y rotulados.
8	Entregar al transportador las unidades de empaque debidamente etiquetadas, embaladas y envasadas según lo estipulado en las normas existentes.	El contratista entregó los materiales de formación debidamente empacados, ambalados y rotulados.	Materiales de formación recepcionados en buen estado debidamente empacados, ambalados y rotulados.
9	Responder por la buena calidad de los materiales que son entregados bajo el objeto del presente Contrato.	El contratista entregó los materiales de formación en buen estado, cumpliendo con los requerimientos del contrato en cuanto a calidad, caducidad,	Los materiales de formación recepcionados se recibieron en condiciones idóneas.

		presentación, empaque, embalaje y rotulado.	
10	Proveer los elementos necesarios para la identificación de las unidades a transportar y los documentos que amparen el contenido transportado.	Los elementos recepcionados cumplen con los requerimientos del contrato, presentan fichas técnicas, están rotulados y etiquetados.	Bienes con la información necesaria para su identificación.
11	Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes.	El contratista hace la primera entrega de materiales de formación en los tiempos y según las condiciones estipuladas en el contrato CO1.PCCNTR.3709657	Cumplimiento del objeto del contrato en los tiempos establecidos y según condiciones del contrato CO1.PCCNTR.3709657
12	Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia.	El contratista atiende las solicitudes del supervisor de contrato, entregando tanto los materiales de formación, como los documentos necesarios para llevar a cabo la debida ejecución del contrato.	Correos electrónicos al proveedor para la entrega de materiales de formación según las fechas estipuladas en el contrato CO1.PCCNTR.3709657, bienes recibidos a satisfacción en las instalaciones de almacén del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional.
OBLIGACIONES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
1	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los	El contratista entrega la documentación de los productos químicos solicitados en el contrato.	Fichas técnicas de productos químicos solicitados en el contrato.

	16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)		
2	Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Los productos químicos que se solicitan en el contrato, como pinturas y aerosoles se reciben debidamente etiquetados y con informaci´n que cumple la normatividad del sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos.	Bienes debidamente etiquetados según normatividad vigente.
OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
1	El contratista deberá presentar junto con la propuesta el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) del representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	El contratista entrega la planilla de aportes a seguridad social correspondiente al mes de mayo de 2022	Planilla de pago número 5163106641 correspondiente al mes de mayo de 2022.
2	El Contratista deberá entregar con la proyección de la propuesta la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece, NO superior a 30 días.	El contratista entrega la certificación de ARL en el cual no está obligado a implementarlo por ser independiente.	Certificación de ARL riesgo 1.
3	El Contratista deberá presentar ante el SENA junto con la propuesta el certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional	El contratista no está obligado a implementar SG-SST por ser independiente.	N/A

	de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Anexar a la documentación: - Certificado de implementación del SG-SST con los siguientes soportes: - Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional SST - Curso de las 50 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo. - Evaluación de estándares mínimos y plan de acción vigente. Nota: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Para constatar lo anterior se deberá presentar con la propuesta el certificado expedido por la ARL, mediante el cual se indique que no está obligado al cumplimiento de estándares mínimos y por consiguiente la implementación del SG-SST. La certificación NO debe ser superior a un año		

4	Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. Anexar a la documentación: - Licencia de tránsito (vigente). - Licencia de conducción (vigente). - Revisión Técnico Mecánica de los vehículos (vigente). - SOAT (vigente).	El contratista presenta certificación del plan estratégico de seguridad vial PESV conjuntamente con los documentos que se requiere de la empresa transportadora.	Certificación de plan estratégico de seguridad vial
5	De acuerdo con el riesgo en salud pública de los alimentos de expendio, o preparación, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud pública.	N/A	N/A
6	El contratista deberá entregar a la entidad con el primer pago certificación expedida por el Apoyo de SST del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional de la inducción en generalidades SST, y medidas de bioseguridad que deben adoptar durante el desarrollo del contrato, cuando ingresen a las instalaciones.	El contratista presenta acta de inducción al SST.	Acta de inducción al SST
OBLIGACIONES ESPCÍFICAS, POR LA EMERGENCIA SANITARIA			

1	El proponente debe presentar el documento correspondiente a los Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrollen las actividades de acuerdo con la Resolución 377 de 2021 y 350 de 2022, o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores	N/A	N/A

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
28/06/2022	**2063**	**$8.187.400**	**$ 8.187.400**	**$ 5.271.700**	**60.83%**

OBSERVACIONES

El contratista Ferromateriales Santander realiza primera entrega del contrato CO1.PCCNTR.3709657 cumpliendo con la solicitud del supervisor y los programas de formación a quien van dirigidos los materiales de formación contratados, se espera que durante la ejecución del presente contrato se cumpla con entregar la totalidad de los insumos, la fecha de terminación del presente contrato es el 26 de noviembre de 2022.

Elaboró: Edilma Liliana Revelo Constain – Supervisor de contrato

.Revisó: Dina Burbano Martinez – Apoyo Jurídico

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA____13____ DEL MES DE_____MAYO_____ DEL AÑO 2022

OBJETIVO (S)	Inducción Seguridad y Salud en el Trabajo - Medidas Preventivas de Bioseguridad y Sistema Gestión Ambiental dirigido a Ferromateriales Santander

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	ALIRIO IVAN RUIZ	12977056			X	FERROMATERIALES SANTANDER	alirioruizivan@gmail.com	3136952413	NA	Si

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No.001		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Inducción Seguridad y Salud en el Trabajo - Medidas Preventivas de Bioseguridad y Sistema Gestión Ambiental dirigido a Ferro materiales Santander.		
CIUDAD Y FECHA: Ipiales, mayo 13 de 2022	**HORA INICIO:** 02:00 PM	**HORA FIN:** 03:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE: **https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NjNlNzRjMmQtNmNjOC00ZjVmLTk1MDctZTExNmMxZjkyYjQw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%2221aa9802-75ee-446e-8465-2908e18e7608%22%7d**	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Centro Sur Colombiano de Logística Internacional.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial
4. Subprograma de Medicina preventiva y del Trabajo
5. Subprograma de Sena Mentalmente Saludable
6. Procedimiento para reporte de incidente y accidente de trabajo
7. Peligros y riesgos existentes
8. Respuesta ante emergencias
9. Medidas preventivas de bioseguridad (COVID-19)
10. Política y Objetivos del Sistema de Gestión Ambiental
11. Programas de uso eficiente y ahorro de agua y energía
12. Manejo de residuos sólidos.
13. Aspectos e impactos ambientales

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades dentro de las instalaciones del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, SENA – Regional Nariño, a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales y aspectos e impactos ambientales, con el fin de evitar la presentación de accidentes de trabajo y de

enfermedades laborales y otras situaciones que afecten la calidad de vida de los funcionarios, contratistas, subcontratistas y proveedores externos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Dando cumplimiento a la normatividad legal vigente Decreto 1072/2015 del SG-SST, y la ISO 14001/2015, se realiza la Inducción en SST y del SGA a los prestadores de servicios de Ferromateriales Santander, se da a conocer el SG-SST del SENA, los peligros asociados en el desarrollo y exposición de las actividades, socialización de la ruta de reporte de incidente y accidente de trabajo, socialización rutas de evacuación, puntos de encuentro y amenazas por fenómenos naturales y las medidas generales de bioseguridad; También se da a conocer el SGA para el manejo de residuos sólidos y los aspectos e impactos ambientales.

Se socializa el Protocolo de bioseguridad implementado por el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, mediante el cual se establecen las medidas de bioseguridad implementadas en cumplimiento a la Resolución 350 de 2022.

CONCLUSIONES

Es importante informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que, dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Ninguna	NA	NA

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

ANEXO 1.

1. Autorizo el tratamiento de la información según: Ley 1581 de 2012, protección de datos personales: "La autorización suministrada en el presente formato faculta al SENA para que dé a sus datos aquí recopilados el tratamiento señalado en la política de privacidad para el tratamiento de datos personales del SENA. La autorización contempla el envío de información de eventos, actividades o servicios de la entidad. El titular de los datos podrá, en cualquier momento, solicitar al SENA que la información sea modificada, actualizada o retirada de las bases de datos, si así está almacenada"

 Puntua / 0 pts

 Si su respuesta es NO, por favor no continuar con el formulario. *

 - (●) Si
 - () No

2. Nombres y Apellidos *

 Puntua / 0 pts

 ALIRIO IVAN RUIZ

3. Numero de documento *

 Puntua / 0 pts

 12977056

4. Tipo de vinculación *

 Puntua / 0 pts

 - () Planta
 - () Contratista
 - (●) Otro

5. Empresa / Dependencia *

 Puntua / 0 pts

 FERROMATERIALES SANTANDER

6. Correo electrónico *

 Puntua / 0 pts

 alirioruizivan@gmail.com

7. Teléfono *

 Puntua / 0 pts

 3136952413

Cuestionario Inducción

Teniendo en cuenta la información suministrada a través de correo electrónico, por favor contestar las siguientes preguntas:

9. De acuerdo con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, El SENA desde su SG-SST promueve la salud y las condiciones de trabajo seguras mediante: *

0 / 1 pto
Calificada de forma automática

- () Entornos laborales saludables para la prevención de lesiones y el deterioro físico y mental. ✓
- (•) El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-COPASST ✗
- () La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- () Ninguna de las anteriores.

10. Uno de los objetivos de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo es: *

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

- () Fortalecer las actividades del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- () Fomentar estrategias para identificar, evaluar y prevenir los riesgos
- (•) Mejorar las condiciones de salud, fomentando una cultura encaminada al autocuidado, promoviendo el bienestar integral de las personas y previniendo enfermedades laborales. ✓
- () Responder oportunamente las inquietudes que provengan de grupos de valor y de interés.

11. Indique cual es una de las obligaciones de los contratantes SENA en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. *

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

- () Hacer seguimiento al cumplimiento de las inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- () Reportar ante el Ministerio de Trabajo las Enfermedades Laborales.
- () Desarrollar actividades Ambientales.
- (•) Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada. ✓

12. Una de las obligaciones de los contratistas o trabajadores son: *

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

- (•) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓
- () Realizar inspecciones planeadas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

12. Una de las obligaciones de los contratistas o trabajadores son: *

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

- [x] Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- [] Realizar inspecciones planeadas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- [] Realizar actividades de promoción y prevención.
- [] Ninguna de las anteriores.

13. Las medidas generales de bioseguridad, establecidas por el Centro de Formación son: *

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

- [] Lavado de manos.
- [] Lavado de manos y uso obligatorio de tapabocas.
- [x] Lavado de manos, uso obligatorio de tapabocas, distanciamiento físico, ventilación.
- [] Distanciamiento físico.

14. El SENA a través de su sistema de gestión ambiental promueve: *

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

- [x] Sostenibilidad, la Eficiencia en el uso de los recursos energéticos y de los Servicios Públicos
- [] Implementar tecnologías limpias y sistemas tecnológicos.
- [] Implementar programas que contribuyan al uso racional y eficiente.
- [] Ninguna de las anteriores.

15. Uno de los objetivos del Sistema de Gestion Ambiental es: *

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

- [] Contribuir al ahorro eficiente del agua y energía.
- [] Realizar una adecuada segregación de residuos.
- [] Vigilar la adecuada segregación de residuos.
- [x] Implementar tecnologías limpias y sistemas tecnológicos que permitan el aprovechamiento óptimo de los recursos naturales.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE PROCESO GESTION CONTRACTUAL ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Versión:	03
	Código:	GCCON-AN-001
	Fecha de vigencia:	Noviembre de 2021

CONTRATO No.: CO1.PCCNTR.3709657	**NOMBRE DE PROVEEDOR: FERROMATERIALES SANTANDER**
VIGENCIA DEL CONTRATO: 2022	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO: EDILMA LILIANA REVELO**

OBJETO: Compra de materiales de formación para el programa de Articulación con la Educación Media en las instituciones educativas que hacen parte del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño AREAS DE PAPELERIA Y SISTEMAS.

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Generación de residuos peligrosos
- Generación de residuos peligrosos y de manejo diferenciado como los aparatos eléctricos y electrónicos
- Consumo de sustancias químicas
- Consumo de energía
- Potencial escape de gases refrigerantes
- Potencial de lesiones o afectaciones de salud

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios de seguridad y salud en el trabajo					
El contratista deberá presentar junto con la propuesta el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) del representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	Precontractual - Contractual	x			Planilla pagada para el mes de mayo No.5163106641
El Contratista deberá entregar con la proyección de la propuesta la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece, NO superior a 30 días.	Precontractual - Contractual	x			Certificacion ARL Positiva Riesgo 1
El Contratista deberá presentar ante el SENA junto con la propuesta el certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Anexar a la documentación: - Certificado de implementación del SG-SST con los siguientes soportes: - Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional SST - Curso de las 50 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo. - Evaluación de estándares mínimos y plan de acción vigente. Nota: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la	Precontractual - Contractual	x			Certificado ARL Positiva aportante independiente no obligado a implementar SG-SST
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. Anexar a la documentación: -Licencia de tránsito (vigente). -Licencia de conducción (vigente)	Precontractual - Contractual	x			Documentos de vehiculo utilizado para el transporte de mercancias.
El contratista deberá entregar a la entidad con el primer pago certificación expedida por el Apoyo de SST del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional de la inducción en generalidades SST, y medidas de bioseguridad que deben adoptar durante el desarrollo del contrato, cuando ingresen a las instalaciones.	Precontractual - Contractual	x			Acta de induccion en seguridad y salud en el trabajo.
El proponente debe presentar el documento correspondiente a los Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrollen las actividades de acuerdo con la Resolución 350 de 2022, o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores	Precontractual - Contractual	x			Certificado limpieza y desinfeccion aplicando protocolos de bioseguridad.
Criterios Ambientales					
Para la compra de químicos el contratista debe entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Aplica para	Precontractual - Contractual	x			El contratista entrega los productos debdadmente etiquetados
El contratista deberá entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	Precontractual - Contractual	x			El contratista presenta las fichas de datos de seguridad acorde al sistema globalmente armonizado

Normatividad Relacionada:
Ley 55 de 1993 - Utilización de los Productos Químicos en el trabajo
Ley 1715 de 2014 - Fuentes No Convencionales de Energía
Resolución 0222 de 2011 – PCB´s
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Resolución 4 1012 de 2015 - Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ)
Resolución 1741 de 2016 - Gestión ambiental integral de equipos y desechos que contienen Bifenilos Policlorados (PCB).
Decreto 1496 de 2018 - Sistema globalmente armonizado, clasificación y etiquetado de productos químicos
Decreto 284 de 2018 - Gestión Integral de Residuos Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
Resolución 0480 de 2020 - Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RPCAEE
Resolución 773 de 2021 - Acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado

San Juan de Pasto

DOCUMENTO DE SALIDA
Gestor Documental - WEB
2022-04-26 10:25:16
SAL-2021 01 005 196864
GERENCIA SUCURSAL NARIÑO
ENT-2021 01 002 081181
Folios:0

Señor(a):
ALIRIO IVAN RUIZ
CC 12977056
Dirección: CLL. 9 NO. 41-27 MARILUZ III
Cel:3182447836
PASTO - NARIÑO

Asunto: CERTIFICADO DE NO CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SGSST - INDEPENDIENTE VOLUNTARIO

Cordial saludo,

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. SUCURSAL NARIÑO certifica que el señor **ALIRIO IVAN RUIZ** identificado con C.C. **12977056** se encuentra afiliado como trabajador independiente voluntario (DECRETO 1563/16). Por lo tanto, teniendo en cuenta lo que se menciona en la Res. 0312 del 2019 en su Art. 2, parágrafo 2, el trabajador no está obligado a implementar los Estándares Mínimos del SGSST.

> **Parágrafo 2**. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Es importante aclarar que en el momento que usted requiera contratar personal bien sea como independientes o dependientes, en ese caso usted debe afiliarse a la ARL como EMPLEADOR (persona natural), cumpliendo con estas condiciones la normatividad si le exige cumplir con los estándares mínimos establecidos en la Res. 0312 del 2019 y deacuerdo a lo estipulado en el Decreto 1072 del 2015.

Cordialmente,

XIMENA ENRIQUEZ LOZANO
GERENTE DE SUCURSAL NARIÑO

Anexo: 0 Folios
Anexo: Medio Magnético N

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
IMS_4_1_3_FR15 v_04

Copia:
Elaboró: ADRIANA ISABEL BENAVIDES VILLADA
Revisó:
Aprobó: XIMENA ENRIQUEZ LOZANO
Forma de Envío: Correo Electrónico

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
NIT 860.011.153-6

CERTIFICA QUE:

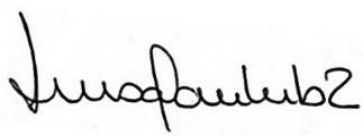
Verificada la base de datos de la compañía se encontró que el señor ALIRIO IVAN RUIZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12977056, tiene un registro como INDEPENDIENTE 1563 desde el 01/12/2020 y fecha fin de contrato 31/12/2050 con riesgo 1.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202101013177867.

Esta certificación se expide a los 28 días del mes de Abril de 2022.

Cordialmente



Luisa Marina Uribe Restrepo
Gerencia de Afiliaciones y Novedades.

FERROMATERIALES SANTANDER
NIT: 12.977.056-9 – No Declarante.

CERTIFICACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

El suscrito, **ALIRIO IVAN RUIZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 12.977.056 de Pasto, como persona natural y/o en calidad de propietario del establecimiento comercial denominado **FERROMATERIALES SANTANDER**, me comprometo a que en caso de ser favorecido con el proceso de contratación, entregar mercancías al SENA por medio de la empresa transportadora legalmente constituida denominada CDC - COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE CARGA LTDA la cual cumple con las especificaciones y requerimientos para el transporte de sustancias peligrosas.

Anexo documentación de la empresa.

Firma: _____
ALIRIO IVAN RUIZ
C.C. No 12.977.056 de Pasto

Nombre **ALIRIO IVAN RUIZ**
C.C. No **12.977.056 de Pasto**
Nit o RUT **12.977.056-9**
Dirección **Calle 21A No. 6 – 08 La Esmeralda**
Teléfono **3136952413**